

MAT. : Autoriza Actividad Movimiento Ambiental y Ciudadano de Penco.

CONCEPCION, 19 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 935

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña **Carolina Pineda Erice**, Representante del Movimiento Ambiental y Ciudadano de Penco, mediante misiva de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la reunión de personas del día **31 de octubre del 2009**, a partir de las 14.00 hasta las 21.00 hrs., en el sector del Fuerte La Planchada de la comuna de Penco.

La actividad autorizada tendrá por objeto realizar un evento de entretención para la comunidad, y cuyo responsable es el Movimiento Ambiental y Ciudadano de Penco, representado por doña **Carolina Pineda Erice**.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Penco.
7. Encargada Ley de Transparencia.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.